	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 027 - 2021
 (Pitalito, **29 ENE 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y.....

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 003 del 14 de enero de 2009, se nombró en provisionalidad a CARMEN TULIA MORENO VIVAS, identificada con cédula de ciudadanía número 36.275.220 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 de la Planta de personal de la Alcaldía de Pitalito.

Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo mediante acuerdo 039 de 29 de diciembre de 2020, compilo los acuerdos anteriores 054 de 30 de diciembre de 2014, modificó la estructura de la Alcaldía Municipal de Pitalito y dicta otras disposiciones y el Acuerdo 055 de 30 de diciembre de 2014, fijó la escala de remuneración de los empleos de la Alcaldía Municipal.

Que mediante Decreto 478 de 31 de diciembre de 2014 estableció la Planta de Personal de la Administración Municipal de Pitalito Huila, acto administrativo en el que se designaron la totalidad de los cargos que forman la planta de personal y se determinaron los grados de remuneración para cada cargo.


Que mediante Resolución Administrativa número 013 de 09 de enero de 2015, se incorporan a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pitalito.

Que mediante Decreto 733 del 26 de noviembre de 2015, se modifica parcialmente el Decreto 478 de 2014, en el grado de remuneración del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16.

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que CARMEN TULIA MORENO VIVAS, identificada con cédula de ciudadanía número 36.275.220 expedida en Pitalito Huila, actualmente se encuentra desempeñándose en el cargo de Auxiliar Administrativa Código 407 Grado 16, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que mediante comunicación por correo electrónico del 20 de enero de 2021, emiten oficio de radicado 20211020024051 del 14 de enero de 2021 donde se autoriza el uso de listas de elegibles para proveer una vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 22686, citada comunicación autoriza la lista de elegibles para proveer el empleo, en la que figura en segundo lugar Nury Zuñiga Lizcano, identificada con cédula de ciudadanía número 40775742.

Que mediante Decreto No. 021 de 26 de enero de 2021, se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a Nury Zuñiga Lizcano identificada con cédula de ciudadanía número 40.775742, en el cargo identificado con la OPEC número 22686, Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 ubicado en archivo de la Secretaría General de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila

Que el cargo de Auxiliar Administrativa Código 407 Grado 16, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, corresponde a una funcionaria de carrera administrativa que se encuentra en Encargo.


Que GLORIA DEL SOCORRO MARTIN SILVA identificada con cédula de ciudadanía número 36.272.027 expedida en Pitalito Huila, como consecuencia del nombramiento regresa al cargo que ostenta de carrera administrativa, que en la actualidad tiene la denominación auxiliar administrativo Código 407 Grado 16 de la Planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante Decreto número 026 de 29 de enero de 2021, se terminó un encargo y se ordenó reintegrar al a la señora Gloria del Socorro Martin Silva identificada con cédula de ciudadanía número 36.272.027 expedida en Pitalito Huila, terminando el encargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 10 en la oficina de Archivo de la Secretaría General de la Alcaldía de Pitalito Huila y se reintegra al cargo Auxiliar administrativo Código 407 grado 16.

Que conforme a lo señalado en mencionado Decreto municipal en consecuencia de la terminación del Encargo de la señora Gloria del Socorro Martin Silva, debe darse por terminado el Decreto No.013 de 09 de enero de 2015 por medio de la cual se

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 5 de 2

hacen un nombramiento en provisionalidad a CARMEN TULIA VIVAS MORENO identificada con cédula de ciudadanía número 36.275.220 expedida en Pitalito Huila, de la planta de personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad a CARMEN TULIA VIVAS MORENO identificada con cédula de ciudadanía número 36.275.220 expedida en Pitalito Huila, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 de la Planta de personal de la Alcaldía de Pitalito, a partir de la posesión en el cargo de carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a CARMEN TULIA VIVAS MORENO, del presente acto administrativo. Notifíquese esta determinación al interesado para que remita acta de entrega de cargo y remítase copia del presente Decreto a Nomina y al archivo de Historias Laborales de la Secretaría General, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, ante el Alcalde Municipal de Pitalito, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.


La recepción del recurso se hará a través del correo electrónico atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co o en la dirección Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito – Huila.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

29 ENE 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Apolinar García

Revisado por: Orlando Beltrán Castro	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Orlando Beltrán Castro	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera